Concede Impugnación

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA
SALA TERCERA DE DECISIÓN

Barranquilla D.E.I.P., siete (07) de noviembre de dos mil vientres (2023).

Conceder la impugnación presentada por la parte accionante Wilson Rafael Ulloque Perez, contra el fallo proferido por esta Corporación el 30 de octubre de 2023.

Queda este expediente a disposición de la Honorable Corte Suprema de Justicia –Sala Casación Civil y Agraria, a través del acceso a la Carpeta virtual T-647-2023.

Notifíquese a las partes esta decisión a través de marconigrama o cualquier otro medio expedito y eficaz posible.

Alfredo De Jesus Castilla Torres

-

Firmado Por:
Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b901a4fd67d3e24db336cc4f1fd985fe356bada61b42d7c5570a732c5578ad1b**
Documento generado en 07/11/2023 01:40:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica